



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SECRETARÍA SALA LABORAL**

**Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829**

**Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ESTADO No. 101 del veinticuatro (24) de junio del 2022**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2019-00103-01	ORDINARIO	23-06-2022	HERLINDA ROSA ELITIN PABA	EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - APOSMAR S.A EN LIQUIDACIÓN Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 239
2	47-001-31-05-002-2021-00017-01	ORDINARIO	23-06-2022	HERNANDO MARTELO CARABALLO	PALMARES HDB S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 235
3	47-288-31-05-001-2021-00032-01	ORDINARIO	23-06-2022	ESTEBAN DIAZ MORA	BANATERRA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 241

4	47-001-31-05-002_2021-00159-01	ORDINARIO	23-06-2022	JOSE MANUEL PALACIO ROMERO en representación de su hermana ANA KATERINE PALACIO ROMERO .	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 238
5	47-001-31-05-002-2021-00178-01	ORDINARIO	23-06-2022	FRANCISCO JAVIER GARCERANT VILLEGAS	CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE - CEDELCA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 233
6	47-001-31-05-002-2021-00192-01	ORDINARIO	23-06-2022	JORGE LUIS JUDEX AVENDAÑO	COLPENSIONES, PPRVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 234
7	47-001-31-05-002-2020-00074-01	ORDINARIO	23-06-2022	DAVID MANUEL HERNANDEZ CARDENAS	CONTRATOS OPERACIONES Y OBRAS S.A.S - CONOBRAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 236
8	47-001-31-05-002-2021-00118-01	ORDINARIO	23-06-2022	ABRAHAM FAROUK ZAWADY ISAZA.	GUSTAVO MANUEL ORTEGA, SUN VACATION MARKETING S.A. COMERCIALIZADORA GOLDEN RESORT S.A. Y LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 237
9	47-001-31-05-003-2020-00067-01	ORDINARIO	23-06-2022	MARIA PATRICIA MARTINEZ ECHEVERRIA	COLPENSIONES,PORVENIR S.A Y PROTECCIÓN S.A	PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del Proceso Ordinario Laboral presentado por el apoderado	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 486

						<p>judicial de la demandante dentro del proceso promovido por MARIA PATRICIA MARTINEZ ECHEVERRIA contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A.</p> <p>SEGUNDO: CONDENAR en costas a MARIA PATRICIA MARTINEZ ECHEVERRIA. Se fijan agencias en derecho en cuantía de un salario mínimo legal mensual vigente.</p> <p>TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, devuélvase el expediente al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
10	47001-3105-005-2020-00105-01	ORDINARIO	23-06-2022	ULILO ANTONIO ACEVEDO SALVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE FONDO DE PENSIONES "COLPENSIONES"	<p>PRIMERO: Declárese que en la sentencia de calenda 18 de mayo de dos mil veintidós, se incurrió en un error puramente aritmético, consistente en que en las operaciones aritméticas que se realizaron para determinar el ingreso base de liquidación, a efecto de determinar el monto de la mesada pensional se debió establecer con el ingreso base de cotización de los dos últimos años cotizados esto es, 2012 a 2014, y no desde el 2000, lo cual no varió los resultados del proceso.</p> <p>SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración se procede a corregir dicho error, y en su lugar se CONFIRMA la sentencia de calenda 24 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por ULILO ANTONIO ACEVEDO SILVA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", como se indicó en la parte motiva. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 250
11	47-189-31-05-001-2019-00251-01	ORDINARIO	23-06-2022	VICTOR MANUEL EGEA GOMEZ	DRUMMOND LTD	<p>Señálese el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. CHAVEZ NIÑO	L 51 F 85
12	47-189-31-05-001-2020-00014-01	ORDINARIO	23-06-2022	ABEL SEGUNDO CONRADO CASTAÑEDA, ADOLFO JOSE REALES FONTALVO, MIGUEL ANGEL VILLANUEVA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BANANEROS S.A.S	<p>Señálese el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. CHAVEZ NIÑO	L 50 F 571

				RUIZ y EUSEBIO SAN MARTIN CHIQUILLO				
13	47-001-31-05-002-2019-00188-01	ORDINARIO	23-06-2022	JAIME AGUSTIN HERNANDEZ RAMIREZ	PORVENIR S.A Vinculados OFICINA DE BONOS PENSIONALES MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, y el MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA	Señálese el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. CHAVEZ NIÑO	L 51 F 961
14	47001-3105-002-2019-00319-01	ORDINARIO	23-06-2022	NOHORA CECILIA PERTUZ CRESP	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP, COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Señálese el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. CHAVEZ NIÑO	L 50 F 319
15	47-001-31-05-002-2021-00187-01	ORDINARIO	23-06-2022	MARCO ANTONIO DE LEON LOGREIRA	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A	Señálese el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), para proferir la decisión. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. CHAVEZ NIÑO	L. 52 F. 210
16	47-001-31-05-003-2018-00278-01	ORDINARIO	23-06-2022	ENA BEATRIZ CHARRIS DE GUTIERREZ	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO-P.A.R. CAPRECOM LIQUIDADO cuya Administradora y Vocera es la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Señálese el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. CHAVEZ NIÑO	L 51 F 453
17	47-001-31-05-004-2019-00298-02	EJECUTIVO	23-06-2022	ALBEIRO DE JESUS MAZO	COLPENSIONES	Señálese el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), para proferir la decisión. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. CHAVEZ NIÑO	L. 52 F 252
18	47-001-31-05-005-2021-00089-01	ORDINARIO	23-06-2022	JAVIER ENRIQUE GÓMEZ CEPEDA Y LEDIS MARINA DUICA MERCADO	COLPENSIONES	Señálese el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. CHAVEZ NIÑO	L 51 F 368
19	47-001-31-05-001-2019-00393-01	ORDINARIO	23-06-2022	NANCY ESTHER DÍAZ MEEK	COLPENSIONES	Señálese el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), para proferir la decisión. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. CHAVEZ NIÑO	L 50 F 453

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de junio de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA  
SECRETARIA**